

En Cornellá de Llobregat a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Cuxart Starqués, Don Antonio Gili Llidó, Don Santiago Juné Ciguerras, Don Amado Vives Gal, Don José Boada Huguet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez Kehués y Don Florencio Marcos Soldevila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar el acta de recepción de las obras de encintado de calles, debiéndose devolver al contratista Don Eduardo Benas Solá, la fianza depositada por las referidas obras.

Contratar con Don José Vives Olivé la poda de los árboles del terraplén con derecho a quedarse la leña resultante por la cantidad de quinientas pesetas, por las referidas obras.

Vista la instancia presentada por el Sereno Municipal Francisco Gnes Arias, solicitando que por motivos de salud, según certificado médico que se acompaña, le sea concedida la excedencia de su cargo por el plazo de un año, se acuerda acceder a la solicitado y en su virtud que a partir del primero de Enero próximo, comience a disputar la referida excedencia sin derecho a sueldo ni gratificación alguna, durante el periodo de la misma.

Autorizar a Don Ramón Martí Leca, empleado del Centro Jurídico - Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de quinientas ochenta y cinco pesetas con diez y nueve céntimos por el concepto de Participación Patente Nacional primer trimestre de mil novecientos cuarenta y tres, Clases B. y C.

Vista la instancia suscrita por Don Juan Guilera Ros, en la que solicita el traslado de la Vaquería que tiene instalada en la calle Sueipo de Llano número sesenta en la calle Ramón y Cajal número quince, se acuerda pasarla a informe del Veterinario Municipal.

Vista la instancia suscrita por Don Gabriel Valls Aguiló, en la que solicita poder instalar un comercio de venta de huevos y embutidos, en la calle Rubio y Ors número ochenta y tres, se acuerda concederle el solicitado permiso, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Visto el oficio de la Compañía Barcelonesa de Electricidad, en la que solicita poder efectuar el espurgo del arbolado de varias calles de esta localidad, con el fin de poder hacer instalaciones eléctricas, se acuerda concederle el solicitado permiso, debiendo efectuar dichos trabajos de acuerdo con el encargo de la poda de árboles de este Municipio.

Aprobar las siguientes facturas: a la Auxiliar de la Construcción pesetas mil novecientas ochenta y siete. - a Don Ramón Manaja pesetas sesenta y nueve con treinta céntimos. - a Sans-Grinó pesetas ochenta y dos con cuarenta y cinco céntimos. - a San Vicente Agustín pesetas cuarenta y siete. - al mismo pesetas ciento ochenta y cinco. - a Don Federico Nadal pesetas cincuenta y cuatro. - al mismo pesetas trescientas veintidós con noventa céntimos. - a Don Eusebio Pahissa pesetas setenta y tres con cuarenta céntimos. - a Don Ramón Ribot pesetas doscientas ochenta y una con veinticinco céntimos. - a Don José Auferil Costa pesetas cuarenta y cinco con diez céntimos. - a Don José Lloras pesetas ciento cuarenta y cinco. - a Don Juan Bosch pesetas doscientas trece con setenta y cinco céntimos. - al Centro de Administración Municipal pesetas ciento ochenta y tres con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas quinientas setenta y dos. - al mismo pesetas ciento cuarenta y cinco. - al mismo pesetas treinta y nueve. - a Don Ramón Pallarés pesetas doce. - al mismo pesetas veintiocho con treinta céntimos. - al mismo pesetas trece con setenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas cinco. - al mismo pesetas siete con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas cuarenta y cinco con sesenta y cinco céntimos. - al mismo pesetas noventa y siete con setenta céntimos. - al mismo ciento cincuenta y nueve con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas cuarenta y tres con cuarenta céntimos. - a Productos

Agilón pesetas doscientas cincuenta y dos con veinte céntimos. - a Don Andrés Calballo pesetas trescientas. - a Don Vicente Cabezas pesetas cuatrocientas cincuenta.

Aprobar la nota de honorarios al Técnico Municipal que imparte setecientos setenta y cinco pesetas.

Se acuerda:

Aprobar las relaciones valoradas de las obras de aborrellado efectuadas por el Contratista Don Eduardo Benas Solá, debidamente conformadas por el Arquitecto Municipal y Concejal de Obras Públicas, con sujeción a la oportuna subasta celebrada con este objeto, que ascienden a las siguientes cantidades:

Calle Murillo pesetas dos mil trescientas setenta y nueve con setenta y dos céntimos. - Calle Queipo de Llano pesetas cinco mil trescientas diez y nueve con treinta y nueve céntimos. - Calle Monturiol pesetas mil quinientas sesenta y siete con ochenta y dos céntimos. - Calle Miranda pesetas diez y seis mil novecientas treinta y ocho con seis céntimos. - Calle Marqués de Cornellá pesetas tres mil quinientas ochenta y tres con cincuenta y nueve céntimos. - Calle Ramón y Cajal pesetas tres mil cincuenta y una con sesenta y cinco céntimos. - Calle Liberación pesetas mil seiscientas veintitres con ochenta y un céntimo. - Calle Timbal del Bruch pesetas mil seiscientas veintitres con ochenta y un céntimo.

Vistas las multas impuestas durante el pasado año, por el personal de este Ayuntamiento, se acuerda aprobar las participaciones sobre las mismas a los empleados denunciados, que a continuación se expresan:

Don Francisco Company: pesetas quinientas noventa y dos.

Don Pablo Vidal: pesetas diez.

Don Vicente Lello: pesetas veinticuatro.

Don Antonio Vidal: pesetas veinte.

Don Francisco Piedrafita y J. Vidal pesetas ochenta y ocho.

Don Francisco Company y C. Piedrafita pesetas sesenta y ocho.

Don José Vidal pesetas trescientas sesenta y dos.

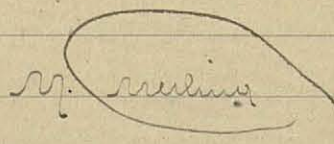
Don Francisco Piedrafita pesetas trescientas ocho.

Don Vicente Sabate pesetas sesenta y seis.

Total importe de las multas pesetas mil quinientas treinta y ocho.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Marcelino de Cabo pesetas trescientas treinta y una con cincuenta céntimos. - a Don Antonio Mercadé pesetas cuatrocientas doce con cincuenta céntimos. - a la Sociedad General de Aguas de Barcelona pesetas trescientas veintitres con setenta y cinco céntimos. - a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Rio Llobregat pesetas veintidós con veinticinco céntimos. - a Don Ramón Pallarés pesetas treinta y dos con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas veintisiete con cincuenta céntimos. - al mismo pesetas doscientas veinte con treinta céntimos. - a Don Francisco Gimenez pesetas noventa. - a Don Vicente Agustín pesetas cincuenta y seis. - a Don José Torras pesetas ciento cincuenta. - a Don Vicente Agustín pesetas treinta. - a Don Guillermo Kriniger pesetas veintiseis con ochenta céntimos. - a Don Jaime Benas pesetas ciento once. - al mismo pesetas cuarenta. - a Don Antonio Viñas pesetas veinte. - al mismo pesetas veinticuatro. - al mismo pesetas doscientas cuarenta y cinco. - a Bayer Hermanos y Compañía pesetas cuarenta y dos con cincuenta y cinco céntimos. - a Don Ygnacio Sanglas pesetas ciento doce con cuarenta céntimos. - al Frente de Juventudes pesetas veinticinco. - a Materiales para la Construcción pesetas mil trescientas. - a Vincha de Jaime Puig pesetas trescientas setenta y seis con veinticinco céntimos. - a Don Pedro Moner pesetas trescientas setenta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando el acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico,

Muy  
r.   
Jose Boada  
Antonio San  
M. Carrot  
